Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

En la villa de Ossuna en quinze dias del mes de abril de mill setecientos y desaños el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa se juntaron en la sala de su ayuntamiento segun lo tienen por costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro S.r y bien y utilidad de esta Republica el S.r D.n Damian de Ocho Cubrino Alcalde ordinario de esta Villa dos firmas.

D.n Juan Yañez Canobas Alferez mayor

D.n Domingo Ramos

D.n Xpoval de Canobas Carlos

D.n Bar.me de Canobas Mora

D.n Juan de Cañuela Muñoz

D.n Fran.co de Canobas Sanchez Maldonado Ximenez

D.n Fran.co Marin Salas

D.n Alonso Perez Fuexas

D.n Juan Marin Saravio

D.n Juan de Mora Ramos fil.e ex.o

D.n Bar.me de Canobas Mora fil.e ex.o

todos Regidores Capitulares de este Concejo y estando en esta forma entro en este ayuntamiento el S.r Lic.do Don Alfonso Joseph de la Flor y Cana mexo del auito de Santiago Cura Vicario de Lagares quien en esta Villa fundo Juan Vicente de Olmo. Y estando zelebrando Cavildo como tales Patronos se presento Tomas Ortiz Porras mr. del Lic.do D.n Felipe Leguis como apoderado